



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

027.1

DE 2019 - 6 MAY 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

### La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 431 de 2016, convocó a concurso abierto de meritos para proveer entre otros, empleos en vacancia definitiva existentes en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20182130083715 del 10 de agosto de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC 33774, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24.

Que mediante el Oficio radicado mediante Cordis. 2018ER4673 de 28 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió las listas de elegibles que adquirieron firmeza el 24 de agosto de 2018, entre las cuales se encuentra la del empleo identificado con el código OPEC No. 33774.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con los señalado en el artículo de la Resolución No. 20182130083715 del 10 de agosto de 2018, figura en el primer lugar de la lista de elegibles **Hernán Alonso Salamanca Sanjuanes**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.545.146.

Que mediante la Resolución No. 638 de 26 de septiembre de 2018, fue nombrando en período de prueba **Hernán Alonso Salamanca Sanjuanes**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.545.146, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 157 de 14 de marzo de 2019, se aceptó a partir del 9 de abril de 2019, la renuncia presentada por **Hernán Alonso Salamanca Sanjuanes**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.545.146, al nombramiento en período de prueba del empleo





“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que con fundamento en la renuncia aceptada, la Entidad recurrió a la Resolución No. 20182130083715 del 10 de agosto de 2018, para identificar al segundo lugar de la lista de elegibles y evidenciando que el segundo lugar le correspondió a **Dora Lucia Rincón Ballesteros**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.424.684.

Que mediante el oficio radicado con el Cordis No. 2019EE1278 de 27 de marzo de 2019, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, le solicitó a **Dora Lucia Rincón Ballesteros**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.424.684, que manifestara si aceptaba el nombramiento al empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual fue aceptado el 22 de abril de 2019, mediante el oficio radicado con el Cordis No. 2019ER2353.

Que de conformidad con la certificación de 2 de mayo de 2019, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico, se evidencia que **Dora Lucia Rincón Ballesteros**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.424.684, reúne los requisitos requeridos para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648 de 2017 establece: "*Período de prueba en empleo de carrera*. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba".

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, éste Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en período de prueba a **Dora Lucia Rincón Ballesteros**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.424.684, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 24 de la de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución. El periodo de prueba



RESOLUCIÓN No.

02741

DE 2019

6 MAY 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

6 MAY 2019

*Luzy Peralta*  
**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 – Diego Hernando Forero Castro	<i>[Firma]</i>

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que **Dora Lucia Rincón Ballesteros**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.424.684, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para empleo, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 de la Subdirección Abastecimiento Alimentario de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p><b>Estudios:</b></p> <p>Título profesional en: Ingeniería Financiera, ingeniería financiera y de negocios, Ingeniería de Mercados (del núcleo básico del conocimiento: ingeniería, administrativa y afines). Título profesional en: Ingeniería Industrial, (del núcleo básico del conocimiento: ingeniería, industrial y afines). Título profesional en: Ingeniería de Alimentos (del núcleo básico Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines) Título profesional en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Ambiental y Sanitaria (del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines). Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Mercadeo Nacional e Internacional (del núcleo básico del conocimiento: administración). Título profesional en: Economía (del núcleo básico del conocimiento: Economía) Título profesional en: Contaduría Pública (del núcleo básico del conocimiento: Contaduría Pública). Título profesional en: Derecho (del núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines). Título profesional en: Ciencias Políticas, (del núcleo básico del conocimiento: Ciencia Política,</p>	<p><b>Estudios:</b></p> <p>Título Profesional de Ingeniera Industrial (2005).</p> <p>Título de Magister Universitario en Investigación en Administración y Económica de la Empresa (2014), convalidado mediante la Resolución No. 11361 de 20 de julio de 2015.</p> <p>Título de Especialista en: Ingeniería de Producción y Logística (2016).</p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Más de setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional.</p> <p><b>La aspirante cuenta con la Matrícula Profesional No. 25228161694CND expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</b></p>



<p>Relaciones Internacionales.). Título profesional en: Sociología (del núcleo básico del conocimiento sociología, trabajo social y afines). Título profesional en: Agronomía (del núcleo básico del conocimiento Zootecnia). Título profesional en: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería De Producción Agroindustrial (del núcleo básico del conocimiento ingeniería agroindustrial, alimentos y afines). Título profesional en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia (del núcleo básico del conocimiento: Medicina Veterinaria). Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

En constancia se firma en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de 2019.

6 MAY 2019

  
Luz Mary Peralta Rodríguez  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27- Diego Hernando Forero Castro.	

